

ORD.: N. ° 4869/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0004794

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 04 de Octubre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JORGE CONDEZA NEUBER – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita copia del informe trimestral de la dirección de control de acuerdo al art 29 letra d) de la ley 18695, de los trimestres terminados al 31 de diciembre del 2020 y 30 de junio del 2021"
Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo mencionado por la Dirección de Control se da a conocer que en base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, la información se encuentra permanentemente a disposición del público, disponible en la página web de Transparencia Activa de la Municipalidad de Recoleta (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>), en el Ítem N° 12. Auditorías al ejercicio presupuestario y aclaraciones, opción "Auditorías", donde podrá acceder a las Auditorías Internas (Contraloría Interna del Municipio), se desplegará una planilla que contiene documentación de años anteriores hasta el presente, entre ellos los informes trimestrales de la Dirección de Control año 2020 y 2021. (http://www.recoletatransparente.cl/web/auditoria_inter.html)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee